

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**22304** *Extracto de la Resolución de 26 de junio de 2026 del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, O.A. por la que se convocan becas para contribuir a sufragar los gastos ocasionados por la preparación de las pruebas selectivas de ingreso, por turno libre, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, y en el Cuerpo de Subinspectores Laborales, en sus dos escalas de Empleo y Seguridad Social, y de Seguridad y Salud Laboral.*

BDNS(Identif.):915939

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/915939>)

Primero.- Beneficiarios: podrán ser beneficiarios las personas que reúnan los siguientes requisitos en la fecha de presentación de su solicitud:

a) Reunir los requisitos exigidos en la última convocatoria de acceso a través del turno libre al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social o de Subinspectores Laborales, en cualquiera de sus dos escalas especializadas de Empleo y Seguridad Social o de Seguridad y Salud Laboral, respectivamente, en función de la beca solicitada.

b) No incurrir en las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, lo que se acreditará a través de la autorización de las comprobaciones automáticas de datos que ya obren en poder de la Administración o, subsidiariamente, presentando la correspondiente documentación acreditativa a través de la sede electrónica del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, O.A.

Segundo.- Objeto: Convocar 50 becas destinadas a contribuir a sufragar los gastos ocasionados por la preparación de pruebas selectivas para el ingreso por turno libre en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social y en el Cuerpo de Subinspectores Laborales, en sus dos escalas especializadas de Empleo y Seguridad Social y de Seguridad y Salud Laboral.

Tercero.- Bases reguladoras y diario de publicación: Orden TES/1007/2024, de 17 de septiembre (publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 230 de 23 de septiembre de 2024, y aplicable en cuanto no se oponga a la redacción vigente de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

Cuarto.- Cuantía: la cuantía total máxima de las subvenciones a conceder será de 600.000 euros, a razón de 12.000 euros brutos anuales por lo que al importe individual de cada beca se refiere.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: las personas interesadas que opten a la subvención deberán presentar su solicitud en el plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a través del formulario on-line habilitado al efecto en la Sede electrónica del Ministerio de Trabajo y Economía Social (<https://sede.oeitss.gob.es/>)

inicio)

Madrid, 26 de junio de 2026.- La Directora del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, O.A. Cristina Fernández González.

ID: A260029624-1